

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se hace pública la concesión por este Ministerio de los títulos de «Explotación agraria ejemplar» y «Calificada», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1952 y Decreto de 31 de octubre del mismo año para las fincas que a continuación se reseñan.

Propietario: Don Gabriel Martín Sanz, Explotación: Vega-Mayor. Provincia: Valladolid. Título concedido: Ejemplar.

Propietario: Don Marcel Jaurey Fernández. Explotación: Villeneuve. Provincia: Santander. Título concedido: Calificada.

Madrid, 5 de diciembre de 1960.—El Subsecretario, S. Pardo Canalis.

RESOLUCION de la Brigada de Navarra-Vascongadas del Patrimonio Forestal del Estado por la que se anuncia subasta de productos forestales en Vizcaya.

A las once horas del día que resulte sumando dieciséis unidades a la fecha del presente «Boletín Oficial del Estado», o el primer día hábil siguiente si aquél fuera festivo, tendrá lugar en las oficinas de la Brigada Navarra-Vascongadas del Patrimonio Forestal del Estado, en Bilbao, Licenciado Pozas, número 57, tercero, interior izquierda, la subasta por pliegos cerrados de los aprovechamientos forestales siguientes:

1.º Novecientos siete estéreos de madera de pino «insignis» apeada, descortezada, elaborada en apeas y puntales de las medidas corrientes y apilada en distintos puntos en la partida denominada «El Poval», del monte «Posadero, El Pitón y otros», propiedad del Patrimonio Forestal del Estado, situado en el término municipal de San Julián de Musques, tasada a 325 pesetas el estéreo.

2.º Aprovechamiento en pie de pinos «insignis» por entresaca con una cubicación aproximada de 2.500 estéreos de madera sin corteza, apta para apeas y puntales, tasada a 280 pesetas el estéreo, en el monte número 129 de Zalla, situado en el término municipal de Zalla, propiedad de dicho Ayuntamiento y consorciado con el Patrimonio Forestal del Estado.

3.º Aprovechamiento en pie de pinos «insignis» por entresaca con una cubicación aproximada de 650 estéreos de madera sin corteza, apta para apeas y puntales, tasada en 220 pesetas el estéreo, en el monte «Cachabaso y Berraluce», situado en el término municipal de Orozco, propiedad de dicho Ayuntamiento y consorciado con el Patrimonio Forestal del Estado.

La subasta se realizará por pliegos cerrados, y será independiente para cada uno de los aprovechamientos. Los pliegos se ceñirán al modelo de proposición que al final se inserta y deberán presentarse en las oficinas de la Brigada antes mencionada antes de las trece horas del día anterior a la subasta, durante las horas hábiles de oficina, acompañados o bien del resguardo del depósito en la Habilitación de la referida Brigada de la fianza provisional, o bien del importe de la misma en metálico. Irán debidamente reintegrados.

La fianza provisional para cada aprovechamiento es como sigue: 1.º, 10.000 pesetas; 2.º, 25.000 pesetas, y 3.º, 5.000 pesetas.

Tantq la subasta como la ejecución de los aprovechamientos se someterán a los pliegos de condiciones aprobados para cada uno de ellos, los cuales están a disposición de los interesados en las susodichas oficinas de la Brigada, en Bilbao. En la Jefatura de la Brigada, en Pamplona, calle Leire, 13, primero, y en los Ayuntamientos de Zalla y Orozco, respectivamente.

Las ofertas se referirán al precio del estéreo, y la liquidación del importe total se hará con arreglo a lo fijado en cada pliego de condiciones.

Los plazos para la ejecución de los aprovechamientos son:

Para el primero, tres meses; para el segundo, ocho meses, y para el tercero, seis meses, a partir de la fecha del acta de entrega.

Para tomar parte en la subasta se requiere estar en posesión del certificado profesional de las clases A, B o C.

Los gastos de anuncios y del expediente de subasta serán repartidos proporcionalmente entre los rematantes.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle de, número, en representación de, lo cual acredita con, en posesión

del certificado profesional de la clase, número, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya» de fecha, en el monte de la pertenencia de, situado en el término municipal de ofrece la cantidad de (en letra) pesetas por el estéreo de madera medido según el pliego de condiciones aprobado al efecto, que conoce y acepta en su totalidad.

..... a de 196...

El licitador,

Pamplona, 14 de diciembre de 1960.—El Ingeniero Jefe.—4.557.

* * *

MINISTERIO DEL AIRE

RESOLUCION de la Junta Económica de la Dirección General de Protección de Vuelo referente a la autorización de compra número 152-899-028-0239 (subautorización número 0239-1-1 (Ayuda Americana)).

Debidamente autorizada esta Dirección General por la I. C. A. para la adquisición de diverso material de aparatos eléctricos y equipos de radio que ampara la subautorización del epígrafe, por un importe de trescientos mil dólares (300.000), se admiten ofertas hasta el día 4 de enero de 1961.

Los pliegos de condiciones técnicas a que han de ajustarse las ofertas se encuentran a disposición de los señores interesados en la Secretaría de la Junta Económica de la Dirección General de Protección de Vuelo (Edificio del Ministerio del Aire, cuarta planta) los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, en sobre cerrado y lacrado, serán presentadas en la referida Secretaría de Junta Económica.

El importe del presente anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 13 de diciembre de 1960.—El Secretario de la Junta Económica.—9.233.

* * *

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 9 de diciembre de 1960 por la que se conceden los beneficios de primas a la navegación a los buques de la «Naviera Condal, S. A.», durante el año en curso.

Ilmos. Sres.: Como resolución a expediente promovido por instancia elevada por la «Naviera Condal, S. A.», en solicitud de que se le conceda durante el año en curso el beneficio de las primas a la navegación a los buques de su propiedad nombrados «Condesito» y «Condesado», que vienen prestando servicio regular entre los puertos de Barcelona y Génova.

Este Ministerio de Comercio, previo informe favorable de la Dirección General de Navegación, Consejo Ordenador de la Marina Mercante e Industrias Marítimas, y a propuesta de la Subsecretaría, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se conceden los beneficios de las primas a la navegación a los buques propiedad de la «Naviera Condal, Sociedad Anónima», nombrados «Condesado» y «Condesito», para el servicio regular entre los puertos de Barcelona y Génova, con escalas en los de Tarragona, San Felíu o Pálamos, Marsella, Imperia o Livorno y Génova, y como escalas eventuales, los puertos próximos a su derrota que no modifiquen, en esencia, el itinerario ni su frecuencia.

Segundo.—A efectos de precisar la frecuencia en el servicio, condición indispensable para poder disfrutar la bonificación de línea regular que por esta disposición se concede, dicha Naviera estará obligada a realizar con cada uno de los buques antes reseñados veinticuatro viajes anuales, como mínimo.

Tercero.—La tramitación y liquidación de estas primas se efectuarán con arreglo al Reglamento aprobado por Decreto de 22 de julio de 1949, con respecto a las navegaciones que en dicha línea inicien los buques citados durante el año en curso. Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de diciembre de 1960.—P. D., Juan J. de Jáuregui.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.—Sres. ...

MERCADO DE DIVISAS

CAMBIOS PUBLICADOS

Día 19 de diciembre de 1960

Clase de moneda	Compra	Venta
	Pesetas	Pesetas
Francos franceses	12,12	12,12
Francos belgas	118,45	119,05
Francos suizos	13,69	13,75
Dólares U. S. A.	59,85	60,15
Dólares Canadá	61,00	61,35
Deutsche Mark	14,24	14,32
Florines holandeses	15,75	15,83
Libras esterlinas	167,58	168,42
Liras italianas	9,80	9,65
Schillings austriacos	2,29	2,31
Coronas danesas	8,66	8,70
Coronas noruegas	8,28	8,42
Coronas suecas	11,57	11,63

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 26 de noviembre de 1960 relativa al Premio Nacional de Periodismo «Jaime Balmes» para el año 1960.

Imos. Sres.: De conformidad con lo prevenido en el artículo cuarto de la Orden ministerial de fecha 2 de junio de 1956 por la que se creaba el Premio Nacional de Periodismo «Jaime Balmes», destinado a enaltecer y recompensar la labor desarrollada durante cada año por los Directores de los periódicos diarios de España,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—El Jurado calificador del Premio Nacional de Periodismo «Jaime Balmes» para el presente año estará constituido por los siguientes señores:

Presidente: El ilustrísimo señor Director general de Prensa.

Vocales: Ilustrísimo señor don Jesús Fueyo Alvarez, Delegado nacional de Prensa, Propaganda y Radio de F. E. T. y de las J. O. N. S.; excelentísimo señor don Manuel Aznar Zubigaray, Director del diario «La Vanguardia Española», de Barcelona; don Juan Pujol Martínez, Director del diario «Madrid», de Madrid, y don Sabino Alonso Fueyo, Director del diario «Levante», de Valencia.

Secretario: El ilustrísimo señor Subdirector general de Prensa.

Segundo.—Dicho Jurado propondrá a este Ministerio el nombre del Director que, a su juicio, sea merecedor del Premio Nacional de Periodismo «Jaime Balmes».

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 26 de noviembre de 1960.

ARIAS SALGADO

Imos. Sres. Subsecretario de este Ministerio y Director general de Prensa.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción por la que se anuncia subasta de las obras de «Reparación de pavimento de varias calles de Figueras (Gerona)».

Durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente hábil, asimismo, al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las trece horas de este último día, se admitirán en el Registro General del Ministerio de la Vivienda (plaza de San Juan de la Cruz, quinta planta) y en la Delegación Provincial de este Ministerio en Gerona, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a cuatro millones ciento ochenta y dos mil ciento sesenta y ocho pesetas con veinticuatro céntimos (4.182.168,24 ptas.).

La fianza provisional que han de constituir los licitadores para tomar parte en la subasta asciende a sesenta y siete mil setecientas treinta y dos pesetas con cincuenta y dos céntimos (67.732,52 ptas.).

La subasta se verificará en esta Dirección General y en la Delegación Provincial de Gerona, simultáneamente, a las trece horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de admisión de proposiciones.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en esta Dirección General y en la Delegación Provincial de Gerona.

Madrid, 12 de diciembre de 1960.—El Director general, Angel García Lomas.—4.559.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Córdoba por la que se convoca concurso-subasta para la ejecución de las obras que se citan.

Esta Excm. Diputación ha acordado convocar concurso-subasta para la ejecución de las obras de construcción del segundo trozo, sección primera, del camino vecinal «De Adamuz a Obejo, por los Campillos o los Grandes» (perfil 1 al 142-43), en una longitud de 2.425,10 metros lineales.

El tipo es de 899.996,21 pesetas. La duración del contrato, seis meses. Las oficinas donde están de manifiesto pliegos de condiciones, proyectos, planos, etc., Negociado de Cooperación. La garantía provisional, 17.999,92 pesetas, dos por ciento sobre el presupuesto. Garantía definitiva, lo que resulte de aplicar el cuatro por ciento sobre el remate.

El pago se efectuará contra certificación de obra, con las formalidades previstas en la condición tercera del pliego de condiciones económico-administrativas.

Los dos pliegos que formulen los licitadores, conforme a las normas contenidas en la base novena de dicho pliego de condiciones, se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado» en el Registro General de entrada de esta Corporación, durante las horas de las diez a las trece.

La apertura de los pliegos de «referencias» tendrá lugar a las doce horas del siguiente día hábil en que termine el plazo de su presentación, en el despacho del ilustrísimo señor Presidente de esta Corporación.

El señalamiento de fecha y lugar para la apertura de los pliegos que contengan las proposiciones económicas se hará por medio de anuncio, conforme previene el número cuarto de la condición novena del pliego de condiciones económicas.

Ha quedado cumplido lo que previene los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición económica.

Don, vecino de, con domicilio en la casa número de la calle, enterado del anuncio publicado por la Excm. Diputación Provincial en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» de fecha para contratar mediante concurso-subasta la ejecución de las obras de; y enterado, asimismo, del presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la realización de las obras indicadas, se comprometo a ejecutarlas por la cantidad de (en letra) pesetas céntimos, (en número) pesetas, comprometiéndose a abonar a los obreros que emplee en la ejecución de las obras al principio reseñadas las remuneraciones mínimas obligatorias según la legislación vigente.

(Fecha y firma del proponente.)

En los pliegos de condiciones económico-administrativas se reseñan los documentos, declaraciones, informes, compromisos, etcétera, que los licitadores han de incluir en el sobre titulado «Referencias».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 14 de diciembre de 1960.—El Presidente, Rafael Cabello de Alba.—4.551.